DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 91/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987. PROCEDIMIENTO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON INTENCIÓN DE COMPRA.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **agosto** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 91/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987. PROCEDIMIENTO POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON INTENCIÓN DE COMPRA.**
Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 388**, de fecha 28 de agosto del 2020, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 91/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987.
Por Dictamen DOC N° 773/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se recomienda la acreditación de Urgencia Impostergable conforme al Artículo 33 de la Ley 2051/03 para la adquisición urgente de 68.000 kit de PCR para la Red Nacional de Laboratorios.
Por Nota C.E.S.C. N° 097 de fecha 26 de agosto de 2020 la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (CESC) se ha remitido un complemento a la Nota C.E.S.C. N° 087 de fecha 25 de agosto de 2020 en donde expresa "esta comisión, conforme a los datos extraídos de la documentación adjunta, entiende que están dadas al menos mínimamente, las razones que justifican la adquisición por Urgencia Impostergable teniendo presente las circunstancias fácticas de conocimiento público respecto al aumento exponencial de casos de COVID-19 en la República del Paraguay, y que los insumos requeridos claramente están destinados a la atención de la pandemia".
Por **Memorándums DOC DPCE N° 514/2020; y DOC DPCE N° 515/2020**, de fecha 31 de agosto del 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; y a la RED NACIONAL DE LABORATORIO, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Norma Pool,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Raquel Aguilar,** representante de la Red Nacional de Laboratorio.
- **Lic. Darío Insfrán,** representante de la Red Nacional de Laboratorio.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. **ANTECEDENTES:**

Por Nota de la Dirección de la Red Nacional de Laboratorio de fecha 20 de agosto de 2020, el Dr. Santiago Insaurralde. – Director de la Red Nacional de Laboratorio, remite las especificaciones técnicas, y por Nota RNL-DGDSRS N° 386/2020 justifica la demanda diaria de las pruebas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS".
Por Nota C.E.S.C. N° 097 de fecha 26 de agosto de 2020 la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (CESC) se ha remitido un complemento a la Nota C.E.S.C. N° 087 de fecha 25 de agosto de 2020 en donde se expresa "esta comisión, conforme a los datos extraídos de la documentación adjunta, entiende que están dadas al menos mínimamente, las razones que justifican la adquisición por Urgencia Impostergable teniendo presente las circunstancias fácticas de conocimiento público respecto al aumento exponencial de casos de COVID-19 en la República del Paraguay, y que los insumos requeridos claramente están destinados a la atención de la pandemia".
Dictamen D.O.C. N° 64/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, por el cual se detalla la metodología para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.
Dictamen DOC N° 773/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se recomienda la acreditación de Urgencia Impostergable conforme al Artículo 33 de la Ley 2051/03 para la adquisición urgente de 68.000 kit de PCR para la Red Nacional de Laboratorios.
Resolución S.G. N° 388, de fecha 28 de agosto del 2020, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 91/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987.

Lic. Darío Insfrán

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000221

Por Notas de fecha 26 de agosto de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – (2) GT SCIENTIFIC S.A. – (3) CIFARMA – (4) CAPPEM – (5) CHACO INTERNACIONAL S.A. – (6) INFOTEC S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.
Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme al Decreto N° 3506 "Por el cual se reglamenta la Ley N°6524/2020 "Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras" en su artículo 19 establece: "...El Ministerio de Salud y Bienestar Social podrá implementar los procedimientos de contratación relacionados a la emergencia sanitaria del COVID-19 sin contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria..."

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 31 **de agosto de 2020, 09:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 399.000.000. Póliza Nº: 1508049026. Vigencia: Desde el 31/08/2020 al 09/03/2021. FOLIADO DEL 001 al 014. Correo: licitaciones@biotec.com.py	**Gs. 13.260.000.000.**
2. GT SCIENTIFIC S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 600.000.000. Póliza N°: 28.1508004961.0000. Vigencia: Desde el 31/08/2020 al 27/02/2021. FOLIADO DEL 001 al 013. Correo: licitaciones@gtscientific.com.py	**Gs. 9.520.000.000.**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

Lic. Mario Tufiño

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar N...
Dirección Financ...
M.S.P. y B.S

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	505677	NO REGISTRA DATOS
2	Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	505321	NO REGISTRA DATOS
3	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197	505356	NO REGISTRA DATOS
4	María Concepción Jara de Fernández	998.452	505372	NO REGISTRA DATOS
5	Diego Felipe Sanabria Filártiga	2.482.702	505445	AÑO 2015
6	Mirtha Teresa Olmedo Caro	871.212	505460	NO REGISTRA DATOS

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GABRIEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000219

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80008449-7	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Gonzalo Ramón Samaniego Zubizarreta	2.701.113	505137	NO REGISTRA DATOS
2	Lorena María Asunción Samaniego Montiel	2.196.320	505154	NO REGISTRA DATOS
3	Juan Marcelo Samaniego Montiel	2.196.319	505164	NO REGISTRA DATOS
4	Carlos Ignacio Ayala González	2.008.279	505180	NO REGISTRA DATOS
5	Víctor Gonzalo Samaniego Montiel	2.196.538	505195	NO REGISTRA DATOS
6	Luis Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	505222	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Sonia Espínola

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

"ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	DETERMINACIÓN	UNIDAD	68.000	CERTEST	ESPAÑA	195.000	178.375	9%	13.260.000.000
GT SCIENTIFIC S.A.	1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	DETERMINACIÓN	UNIDAD	68.000	SENTINEL	ITALIA	140.000	178.375	-22%	9.520.000.000

Lic. Darío Tufiño

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000217

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la descomposición de precios a las empresas oferentes, debido a que ambas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 116/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 1967/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.
Por nota DOC-D.P.C.E. N° 117/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.A. N° 82/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas GT SCIENTIFIC S.A y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Se ha solicitado a la Empresa GT SCIENTIFIC S.A., mediante NOTAS de fecha 31/08/2020, la presentación de los siguientes documentos:

- Visita técnica, en atención a la oferta que fuera presentada por la firma, para el proceso licitatorio que nos ocupa, este Comité en uso de sus facultades, le notifica, que en fecha 01 de setiembre de 2020, a las 15:00 horas, procederá a realizar una verificación in situ en la dirección declarada en la oferta o en otro caso, se solicita especificar la dirección en donde se encuentran los equipos ofertados para la realización de la visita técnica, a fin de comprobar la existencia de los equipos, reactivos e insumos ofertados.
- Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Lic. Dario Trujillo

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. SAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000216

- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 y 2019).
- Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.
- Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.
- Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

La empresa **GT SCIENTIFIC S.A.; por Nota de fecha 01/09/2020** remite los documentos que les fueran solicitados., por lo cual cumplen con los pedidos. En referencia a la solicitud de la visita técnica, la empresa sugiere la visita el día 2 de setiembre de 2020 a las 08:00hs sito Av. Primer Presidente 1736 Asunción, en la cual resalta que dicho procedimiento no se encuentra previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.
Al respecto, por correo electrónico de fecha 01/09/2020 se informa que ambas firmas participantes recibieron igual oportunidad de respuesta, por lo que dada la urgencia del llamado resulta impostergable la visita técnica de las 15 horas.

A la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., mediante NOTA de fecha 31/08/2020, la presentación de los siguientes documentos:

- Visita técnica, en atención a la oferta que fuera presentada por la firma, para el proceso licitatorio que nos ocupa, este Comité en uso de sus facultades, le notifica, que en fecha 01 de setiembre de 2020, a las 13:00 horas, procederá a realizar una verificación in situ en la dirección declarada en la oferta o en otro caso, se solicita especificar la dirección en donde se encuentran los equipos ofertados para la realización de la visita técnica, a fin de comprobar la existencia de los equipos, reactivos e insumos ofertados.
- Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 y 2019).
- Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.
- Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Lic. Dario Trifari

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000315

- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.
- Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado.
- Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Planilla de datos garantizados **de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.,** conforme al modelo adjunto.

La empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; por Nota de fecha 01/09/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos. En referencia a la visita técnica, el oferente informa que los equipos solicitados se encuentran instalados en los siguientes servicios: Hospital General de Barrio Obrero, Centro de Especialidades Dermatológicas, Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital Regional de Encarnación y la X RS-Alto Paraná – UNE, en tanto que los reactivos e insumos se pueden verificar en el depósito ubicado en Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty.

9. VISITA TÉCNICA:

La visita técnica realizada a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en fecha 01 de setiembre de 2020 a las 13:00 horas consta en acta de verificación, la cual se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación.
La visita técnica realizada a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. en fecha 01 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas consta en acta de verificación, la cual se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación.

10. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el*

Lic. Dario Tufiño

Abog. Norma Rool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000214

comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	GT SCIENTIFIC S.A.	BIOTEC DEL PY S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 1-3	CUMPLE F. 1-3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 4-9	CUMPLE F. 4-6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE A.I. N° 224 F. 3	CUMPLE F. 2
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
B) Documentos legales *		
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NA	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NA	NA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes	CUMPLE F. 103-	CUMPLE F. 4-9

Lic. Dario Infante

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000213

o apoderados de la sociedad.	108	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE F. 8-14
B.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NA	NA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NA	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE F. 7-53	CUMPLE F. 10-36
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1608393 F. 10	CUMPLE SIPE N° 1608384 F. 7
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE F. 54-89	CUMPLE F. 37-50

Lic. Dario Tufiño

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000212

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas **GT SCIENTIFIC S.A y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 GT SCIENTIFIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	63.013.693.699 / 35.920.673.615	1,75	86.825.196.029 / 57.265.090.728	1,52	1,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 83.774.547.217	0,43	57.265.090.728 / 116.235.599.962	0,49	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	12.038.412.340 / 8.200.000.000	1,47	1,17	CUMPLE

EMPRESA N° 03 BIOTEC DEL PY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.097.014.110 / 17.463.482.343	1,67	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	58.957.614.760 / 27.191.055.567	2,17	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.463.482.343 / 44.412.779.508	0,39	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.710.690.698 / 7.000.000.000	0,82	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	0,96	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GT SCIENTIFIC S.A.	9.520.000.000	2.380.000.000	14.630.169.272	CUMPLE
BIOTEC DEL PY S.A.	13.260.000.000	3.315.000.000	10.110.720.000	CUMPLE

Lic. Dario Lufer

Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAHRAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

13. INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DEL CATÁLOGO PRESENTADO

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa GT SCIENTIFIC S.A. es la primera mejor oferta en precio, para el ítem solicitado, este Comité considera proseguir con la verificación de la capacidad técnica y otras documentaciones que fueron requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

E) CAPACIDAD TECNICA.		GT SCIENTIFIC S.A.
a)	Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE F. 90
b)	Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 109-129
c)	Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE F. 92
d)	Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE F. 93-96
F)	**OTROS DOCUMENTOS**	
a)	Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 99
b)	Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 100
c)	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.	CUMPLE F. 101
d)	Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.	CUMPLE F. 102
e)	Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE F. 120
f)	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 97

En referencia a la Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, esta empresa no cumple con lo solicitado en cuanto a la utilización de oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de los genes ORF1ab Y N, debido a que el reactivo ofertado identifica otras regiones dianas conservadas, distintas a las mencionadas.

El kit 19B ofertado se basa en el protocolo internacional de referencia de Berlín que corresponde a una región diana conservada de los genes RdRP y E, distintos a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ratificado en la Nota Aclaratoria N° 1 de fecha 28 de agosto de 2020.

Asimismo, se deja constancia que el Comité de Evaluación se constituyó en la empresa GT SCIENTIFIC S.A. en la hora y fecha señalada, en donde no se pudo visualizar ni verificar el equipamiento solicitado de: 5 termocicladores, 5 extractores de RNA, 5 cabinas de bioseguridad, reactivos e insumos como para la instalación, calibración, operativización y puesta en funcionamiento de los 5 laboratorios ante la Urgencia Impostergable dentro del marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Por lo tanto, el oferente GT SCIENTIFIC S.A. no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se desestima la propuesta presentada por la firma GT SCIENTIFC S.A., esto tomando en consideración la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 61: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la propuesta presentada por la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., segunda oferta más baja en el Cuadro Comparativo de ofertas, la misma será objeto de evaluación de los demás documentos y requisitos exigidos en el PBC conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

Lic. Dario Tuplan

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000210

E) CAPACIDAD TECNICA.		BIOTEC DEL PY S.A.
e)	Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE F. 54-56
f)	Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 91-146
g)	Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE F. 51-53
h)	Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE F. 57-65
	G) OTROS DOCUMENTOS	
g)	Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 80
h)	Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 81
i)	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.	CUMPLE F. 82
j)	Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.	CUMPLE F. 3-9
k)	Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 147-153
l)	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 79

La firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Planilla de Datos Garantizados presentada y a la Verificación Técnica realizada.
En este contexto, se deja constancia que el Comité Evaluador se constituyó en la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en la hora y fecha señalada, en la cual demostraron que los equipos solicitados se encuentran instalados en los siguientes servicios: Hospital General de Barrio Obrero, Centro de Especialidades Dermatológicas, Hospital Regional de Coronel Oviedo, Hospital Regional de Encarnación y la X RS-Alto Paraná – UNE. En tanto que los reactivos e insumos se pudieron visualizar en el depósito ubicado en Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, como fue constatado en el Acta de Verificación que forma parte de este informe.

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes designados Dra. Raquel Aguilar, Lic. Darío Insfrán, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Econ. Edgar Núñez, el cual indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, la Abg. Norma Pool, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio del ítem 1 a la firma: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
ÍTEM 1, por un monto total de Gs. 13.260.000.000 (Guaraníes Trece Mil Doscientos Sesenta Millones), correspondiente a los Kit de Detección por PCR, código de catálogo 41116130-9920, y por la cantidad de 68.000 de la marca CERTEST de procedencia España, con precio unitario de 195.000.

Lic. Darío Insfrán

Abog. Norma Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

000093

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1** a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICIÓN URGENTE DE 68.000 KIT DE PCR PARA CONTINGENCIA COVID-19 DE LA RED DE LABORATORIOS". - ID N° 384.987.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 91/2020.
Empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
RUC: 80008449-7

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1: KIT DE DETECCIÓN POR PCR	13.260.000.000
TOTAL		**13.260.000.000**

Monto Total: GUARANÍES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES. -

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 91/2020: G. 13.260.000.000.- (GUARANÍES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 02 de setiembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. [firma]

[firma] ... Pool, Coordinadora
Dirección Financiera
Dirección Financiera - DGAF

Dra. Mg. GAH RAQUEL AGUILAR
Reg. Prof. 1105
Red Nacional de Laboratorios
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.